Departamento de Banco de Datos:

Al frente del Departamento del Banco de Datos existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le corresponderán las funciones siguientes:

a) Dirigir, mantener y coordinar el banco de datos del Centro.
b) Elevar al Presidente informes de situación y plan de actuaciones del Departamento de Banco de Datos.
c) Dirigir y coordinar la actuación del banco de datos al servicio de las necesidades del Centro.
d) Dirigir y coordinar las actuaciones del banco de datos en todo lo referente a satisfacer solicitudes de información que figure en el mismo.
e) Elevar al Presidente los proyectos de informatización y adscripción del material informático del Centro.
f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación:

Al frente del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le corresponderán las funciones siguientes:

a) Organizar y proyectar reuniones, cursos y seminarios sobre investigación en ciencias sociales, así como las becas, ayudas y premios relativos a dicha investigación.
b) Preparar, editar y difundir cuantas revistas, boletines, libros y cualesquiera otras publicaciones gestione el Centro.
c) Dirigir la Biblioteca del Centro.
d) Elevar al Presidente informaciones de situación y planes de actuación del Departamento.
e) Mantener las relaciones del Centro con Organismos similares nacionales o extranjeros en orden al fomento de la investigación.
f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

Consejo Asesor:

Está integrado por un Presidente, un Secretario y once Consejeros designados por el Presidente del Centro entre personas de reconocido prestigio en el campo de la Sociología y la Ciencia Política; cinco de los cuales han de ser propuestos por el Consejo de Universidades.

Convocado al menos una vez cada seis meses, su finalidad, como órgano consultivo, es prestar asesoramiento sobre los proyectos de investigación y los programas de trabajo del Centro.

BANCO DE ESPAÑA

13991 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 26 de julio de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,2163	dólares USA.
1 euro	=	133,22	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4362	coronas danesas.
1 euro	=	0,66105	libras esterlinas.
1 euro	=	9,2030	coronas suecas.
1 euro	=	1,5331	francos suizos.
1 euro	=	86,89	coronas islandesas.
1 euro	=	8,5070	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9558	levs búlgaros.
1 euro	=	0,58180	libras chipriotas.
1 euro	=	31,557	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	249,03	forints húngaros.
1 euro	=	3,4528	litas lituanos.
1 euro	=	0,6562	lats letones.
1 euro	=	0,4251	liras maltesas.
1 euro	=	4,4410	zlotys polacos.
1 euro	=	41.147	leus rumanos.
1 euro	=	240,0300	tolares eslovenos.
1 euro	=	39,868	coronas eslovacas.
1 euro	=	1.803.000	liras turcas.
1 euro	=	1,7114	dólares australianos.
1 euro	=	1,6039	dólares canadienses.
1 euro	=	9,4871	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	1,9060	dólares neozelandeses.
1 euro	=	2,0929	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.412,73	wons surcoreanos.
1 euro	=	7,5055	rands sudafricanos.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13992 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de sitio histórico, de la Zona Minera de Ríotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Ríotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Sitio Histórico de la Zona Minera de Ríotinto-Nerva está integrado por los distintos bienes materiales e inmateriales localizados en el ámbito de las minas de Ríotinto que son testimonio y reflejo de las diversas culturas y sociedades mineras que han poblado este marco territorial que se define hoy en los términos municipales de Minas de Ríotinto y Nerva, y puntualmente en el término municipal de El Campillo.

El Sitio Histórico se caracteriza por ser un paraje natural fuertemente antropizado que contiene una parte esencial de claves, muestra del desarrollo de la minería a lo largo de la Historia. La variedad del legado hoy conservado abarca un amplio espectro de bienes tanto materiales como intangibles, que son referentes de las formas de vida y de trabajo, de determinadas identidades colectivas, de unas formas de organización del territorio y de una evolución paisajística propia que el trabajo del hombre minero ha marcado con su actividad. Tratándose, en definitiva, de unos

bienes distintivos y específicos que en conjunto conforman un patrimonio único, al poseer valores tan relevantes como los que presenta el río Tinto, las teleras de Planes y la Corta Atalaya, entre otros.

En este sentido la Zona Minera de Ríotinto-Nerva, es uno de los mejores exponentes para comprender y conocer la evolución histórica de las explotaciones mineras en el suroeste europeo, estando conformada por bienes de una variada tipología, con manifiestos y relevantes valores arqueológicos, etnográficos, arquitectónicos, industriales y naturales.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, de la Zona Minera de Ríotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Ríotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Adscribir provisionalmente al Sitio Histórico, por constituir parte esencial de su historia, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en la documentación técnica, y están ubicados esencialmente en el Museo Minero de Ernest Lluch, el Archivo Histórico Minero, la Fundación Ríotinto y en la Compañía de Minas de Ríotinto, S. A.

Tercero.—Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y los Bienes Muebles adscritos, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura. Así como instar la inscripción de este bien inmueble en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Cuarto.—Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto.—Hacer saber a los Ayuntamientos de Minas de Ríotinto, Nerva y El Campillo, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Séptimo.—Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.—El Director general de Bienes Culturales, Jesús Romero Benítez.

ANEXO

Denominación

Zona minera de Ríotinto-Nerva.

Localización:

a) Provincia: Huelva.
b) Términos municipales: Minas de Ríotinto, Nerva y El Campillo.

Descripción:

La Zona Minera de Ríotinto-Nerva se compone de una serie de ámbitos que incluyen elementos de diversa naturaleza.

Entre los bienes del patrimonio industrial destacan piezas ferroviarias que se remontan a la introducción de la Revolución Industrial en España, utilizándose como fuerza de trabajo técnicas revolucionarias hasta entonces desconocidas, como la tracción de vapor, marcando un hito en el territorio con la instalación de la vía ferroviaria que desde Ríotinto conduciría el mineral hasta el puerto de Huelva, siendo el segundo ferrocarril construido en Andalucía. Testimonios de este importante patrimonio es el legado de numerosos elementos que nos han llegado y que constituyen un patrimonio exclusivo, resaltando la serie de locomotoras a vapor entre las que destaca por su singularidad la locomotora-grúa 150 depositada en el Museo Minero.

El Sitio Histórico contiene construcciones fundamentales en los procesados del mineral o estructuras relacionadas con los procesos de tostación, como las teleras. Asimismo bienes inmuebles que se corresponden con edificaciones fabriles, como Lavadora, el Plano inclinado de «Tío Jaime», Talleres Mina, la Fundición de Piritas o la Chimenea de Piritas, entre otros, e infraestructuras mineras como los malacates de Pozo Alfredo, Masa Planes, Pozo Rotilio, o el edificio depósito de Bomba Cornish, por ejemplo, y bienes muebles relacionados con el trabajo minero como máquinas, perforadoras y martillos. Destacan también entre los edificios ferroviarios, la Estación de Ferrocarril del Valle de Minas de Ríotinto, la Estación Ferroviaria de Nerva y la de Peña de Hierro.

A su vez los testimonios arquitectónicos cívicos y la disposición urbanística marcan una profunda distinción de la comarca minera con respecto a la forma de vida andaluza o española de otras regiones, con sistemas constructivos propios de una cultura diferente, que se imponen en este territorio en base a una determinada ideología y forma de explotación minera. En base a ello, uno de los elementos protegidos es la Barriada de Bellavista donde destacan dentro de los bienes inmuebles que lo conforman la Capilla Anglicana, la Casa Consejo y el Cementerio Protestante. Otro bien definido es la trama urbana de El Valle diseñado por la propia Compañía británica que conformó y creó un nuevo pueblo en El Valle para alojar a los trabajadores que hasta entonces vivían en el antiguo lugar de Ríotinto, denominado La Mina, cuya trama urbanística y arquitectura respondía a las señas tradicionales andaluzas y que fue destruido por la propia Compañía para la explotación minera del subsuelo. El esquema urbanístico y arquitectónico protegido presenta una configuración y estilo completamente nuevo y distinto configurándose el pueblo a modo de campamentos mineros, en plano de cuadrícula con viviendas que responden a un mismo patrón, eliminándose los elementos más característicos del urbanismo andaluz. Destacan edificios de aires británicos, únicos por dicha proyección arquitectónica, como el antiguo hospital inglés adaptado en la actualidad a Museo Minero, la Casa Dirección, hoy sede de distintas entidades locales, o el edificio que contiene el actual Archivo Histórico de la Fundación Ríotinto, Antigua Agencia de Trabajo de la Compañía Minera R.T.L.

Los bienes muebles esenciales a la historia del Sitio ubicados en el Museo Minero Ernest LLuch, el Archivo Histórico Minero, la Fundación Ríotinto y en los inmuebles de la Compañía de Minas de Ríotinto, S. A., forman parte de este legado patrimonial, y han quedado debidamente registrados en la documentación técnica del expediente de declaración.

En lo que respecta al paisaje de la comarca de Ríotinto, la entidad de las explotaciones, tanto por la cualidad como por las proporciones de dichos trabajos, conforman una panorámica singular de elevada espectacularidad: cerros convertidos en profundos valles, colinas artificiales de escorias o de rocas sobrantes, coloraciones corinteas, rojas, ocres, junto a tonos amarillos, morados y verde-azulados que transmiten, casi de forma mágica, el impacto de la mano del hombre sobre la naturaleza a lo largo del tiempo. El medio natural transformado adquiere una dimensión de patrimonio cultural objetivado, siendo uno de sus máximos exponentes el río Tinto, como elemento único en el mundo.

Los espacios que mejor detallan la actividad minera son Peña de Hierro, Corta Atalaya, Cerro Colorado, las galerías romanas de Corta Dehesa y los hermosos vacies de la zona minera de Zarandas, entre otros.

Los cambios culturales fruto de la forma de explotación y trabajo, incidieron en las mentalidades, en las relaciones laborales y sociales, hasta el punto que la dominación colonial determinó que el elemento obrero comenzara su organización sindical, marcando unas formas distintas de sociabilidad que perduran hasta hoy y que en parte pueden conocerse a través del análisis del patrimonio conservado en el territorio y en los archivos.

De estos bienes intangibles el Sitio Histórico se ha hecho eco recogiendo también rituales que marcan y manifiestan los sentimientos de estas poblaciones mineras, como por ejemplo La Esquila, grupo ritual masculino cuyo cometido es cantar coplas alusivas a la Virgen del Rosario durante las nueve noches anteriores a la festividad de esta Virgen. Las canciones entonadas van anunciando por el entramado urbano el Rosario de la Aurora, no existiendo un recorrido fijo, adecuándose cada año en función de donde vivan los mayordomos de la fiesta. El rito discurre por dos áreas con itinerarios autónomos, Bellavista y el Alto de la Mesa. En definitiva este bien patrimonial es una forma de expresión específica de la sociedad autóctona tan sometida, bajo todos los aspectos que definen su forma de vida, a las normas y dictados de las compañías mineras inglesas.

Los yacimientos arqueológicos como testimonios de las sociedades más antiguas que han ido ocupando y explotando esta cuenca, se remontan incluso a época calcolítica, como el dolmen de La Lancha. De la Edad del Bronce se conservan yacimientos como el hábitat de Tres Águilas o las Cistas de la Parrita, así como de época romana permanecen poblados

como el Cerro del Moro o la Corta del Lago, necrópolis como La Dehesa o la de Marismillas, caminos como los de La Parrita o la vía de Tres Cruces-Peña de Hierro, áreas metalúrgicas de transformación como Tres Cruces y áreas extractivas como las galerías de Corta Dehesa, Corta Salomón o la Corta de Peña de Hierro.

Delimitación del bien:

La delimitación se ha realizado atendiendo a la conformación paisajística minera y a los restos emergentes, actualmente visibles, vinculados de forma directa o indirecta con la historia de la minería en la zona. Dicha delimitación se compone de una serie de ámbitos patrimoniales que integran a grupos de bienes que se han sistematizado para una mejor valoración y protección.

Estos ámbitos patrimoniales se han definido mediante figuras poligonales que se adaptan a las características del lugar y que engloban los bienes de interés vinculados a la historia de las minas y sus explotadores.

Ámbitos patrimoniales y principales unidades que los componen:

1. Fortín de el Castillejo: En el término municipal de El Campillo.

2. Zarandas-Naya: En el término municipal de Minas de Ríotinto:

Canaleos-Cementación Naya.
Lavadora.
Edificio Estación Túnel Naya.
Fundición Piritas.
Plano Inclinado Tío Jaime.
Túnel Naya.

3. Zarandas: En el término municipal de Minas de Ríotinto:

Edificio Casa Palancas.
Chimenea de Piritas.
Escombreras

4. Tres Águilas: En el término municipal de Minas de Ríotinto:

Cerro de las Tres Águilas.

5. Talleres Mina: En el término municipal de Minas de Ríotinto:

Talleres Mina.
Puente de Talleres Mina.
Canal de Talleres Mina.

6. El Valle: En el núcleo urbano de Minas de Ríotinto:

Trama urbana de El Valle.

Posada El Valle.

Edificio Dirección.
Hospital Minero de Ríotinto o Museo Ernest Lluch.
Archivo Histórico Minero de la Fundación Ríotinto.
Mercado de Abastos.
Casa de Huéspedes.
Colegio Virgen del Rosario.

7. Estación de ferrocarril minas de Ríotinto: En el núcleo urbano de Minas de Ríotinto:

Estación de Ferrocarril.

8. Alto de la Mesa: En el núcleo urbano de Minas de Ríotinto:

Trama Urbana del Alto de la Mesa.

9. Barrio de Bellavista: En el núcleo urbano de Minas de Ríotinto:

Edificaciones Arquitectónicas y trama urbana del Barrio de Bellavista.
Cementerio Protestante de Bellavista.
Necrópolis de Bellavista.
Asentamiento romano de Bellavista.

10. Corta Atalaya: En el término municipal de Minas de Ríotinto:

Acceso a la Corta Atalaya.
Corta Atalaya.
Cerro de la Atalaya.
Instalaciones industriales de Pozo Alfredo e inmuebles arquitectónicos de Pozo Alfredo.

11. Central Eléctrica: En el término municipal de Minas de Ríotinto:

Edificio Central Eléctrica de la Compañía Sevillana.

12. Área minera de Ríotinto-Nerva: En los términos municipales de Minas de Ríotinto y Nerva:

Cerro Colorado: Inmuebles industriales y arquitectónicos.
Necrópolis de La Dehesa.
Galerías romanas de Corta Dehesa.
Galerías romanas de Corta Salomón.
Asentamiento romano de Corta Lago.
Subestación eléctrica.
Central Térmica.
Vacies de estéril de Cerro Colorado.
Necrópolis Huerta de La Cana-Oficinas Filón Norte.
Malacate Pozo Acceso de Planes.
Teleras de Planes.
Cementación de Planes.
Asentamiento romano de Planes.
Depósito de Bomba Cornish.

13. La Chaparrita: En el término municipal de Nerva:

Taller Lítico de La Chaparrita.
Escorial de La Chaparrita.

14. Peña de Hierro: En el término municipal de Nerva:

Galerías romanas de Peña de Hierro.
Corta Peña de Hierro.
Instalaciones industriales de Peña de Hierro.
Edificio Estación Mina Peña de Hierro.

15. Padre Caro: En el término municipal de Nerva:

Fortín romano del Padre Caro.

16. Casco Urbano de Nerva:

Fuente de La Reú.
Convento, Colegio y Capilla Virgen de La Milagrosa.
Casa Consistorial de Nerva.
Mercado de Abastos.
Triángulo del Paseo de Nerva.

17. La Parrita: En el término municipal de Nerva:

Cistas de la Parrita.
Calzada romana de La Parrita

18. El Ventoso: En el término municipal de Nerva:

Fuente de El Ventoso.
Poblado romano de la Fuente de El Ventoso.

19. La Lancha: En el término municipal de Nerva:

Dolmen de La Lancha.

20. Ríotinto: El nacimiento y su recorrido a lo largo de los términos municipales de Minas de Ríotinto y Nerva.

21. Línea del ferrocarril minero: En los términos municipales de Minas de Ríotinto y Nerva.

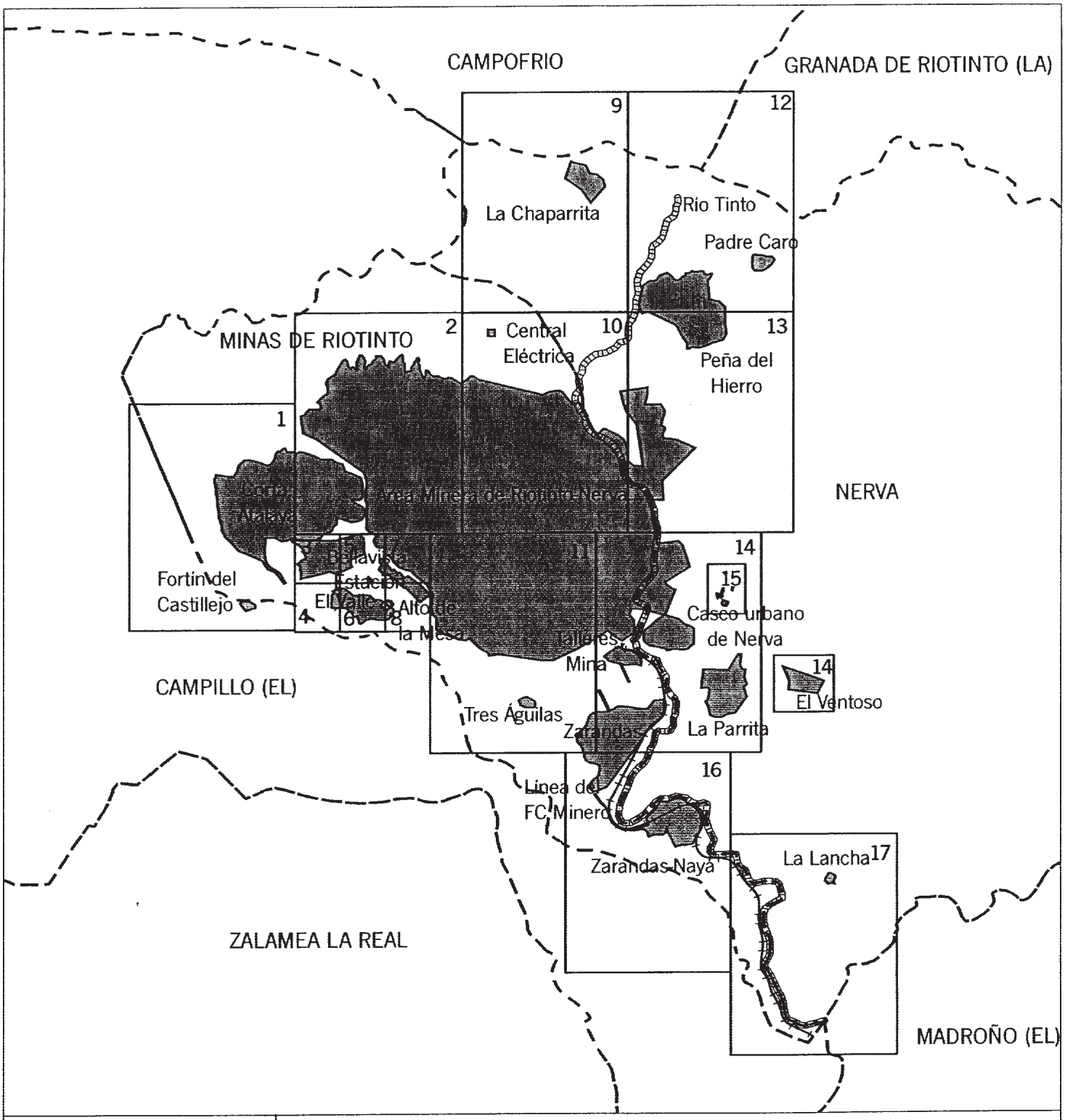

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

Declaración de Bien de Interés Cultural

Denominación: Zona Minera de Riotinto-Nerva

Provincia: Huelva
Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo

Título del plano:
Ámbitos del Sitio Histórico

Categoría:
Sitio Histórico

Cartografía base: MTA 1:10.000. Hojas 938-33,34,43,44 y 960-41.
Mosaico Urbano Minas de Riotinto 1:2000 (hojas F25007001-F25007004) y Nerva (hojas F25027001-F25027004)

Plano Clave

Fecha: 04/05/2004

Delimitación del bien

Límites municipales

N

Escala 1:60.000

1.000 Metros

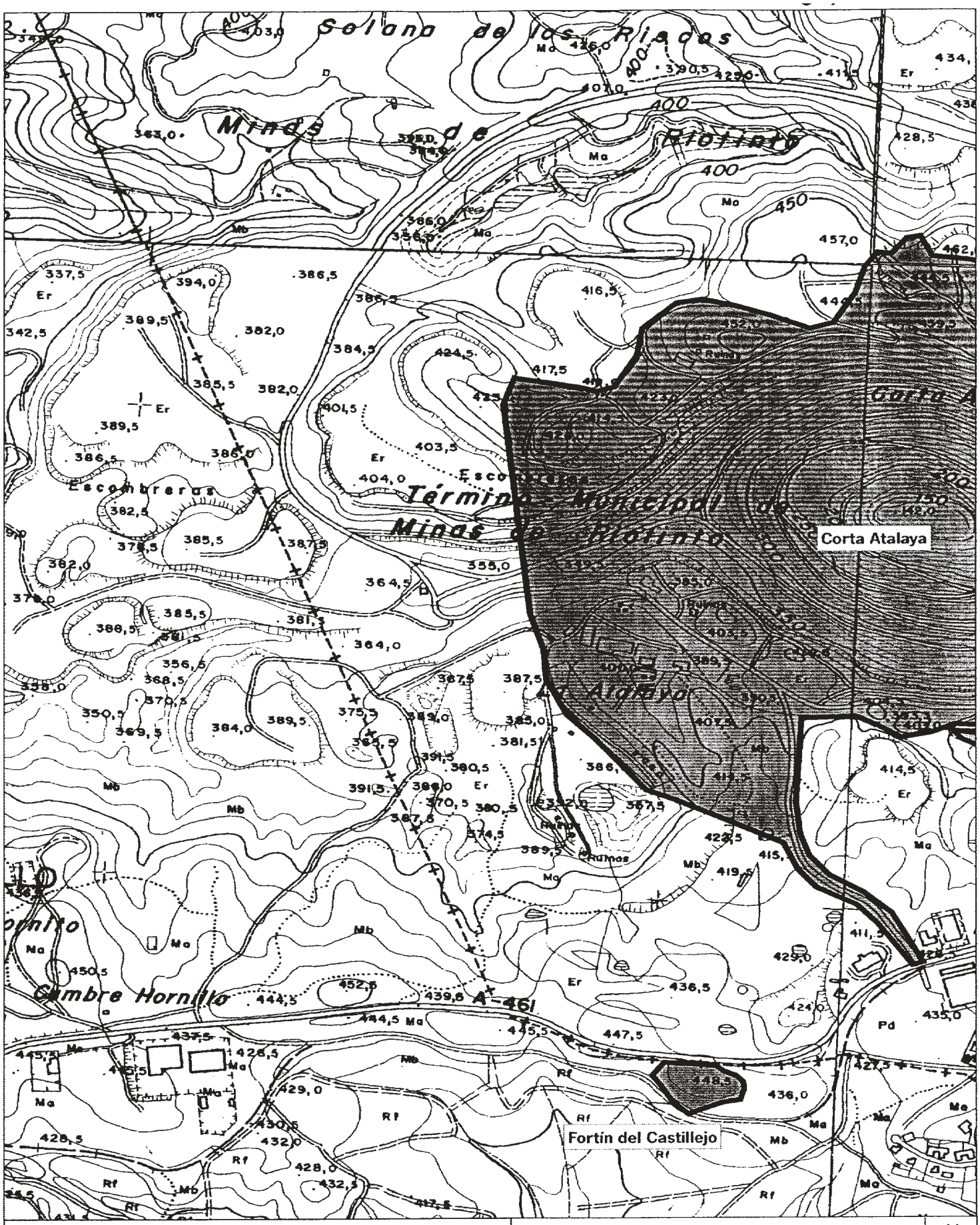
Corta Atalaya
Fortín del Castillejo
Minas de Riotinto
Escombreras
Cumbre Hornillo
A-461
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 1 de 11
Metros
0 62,5 125 250 375 500
N

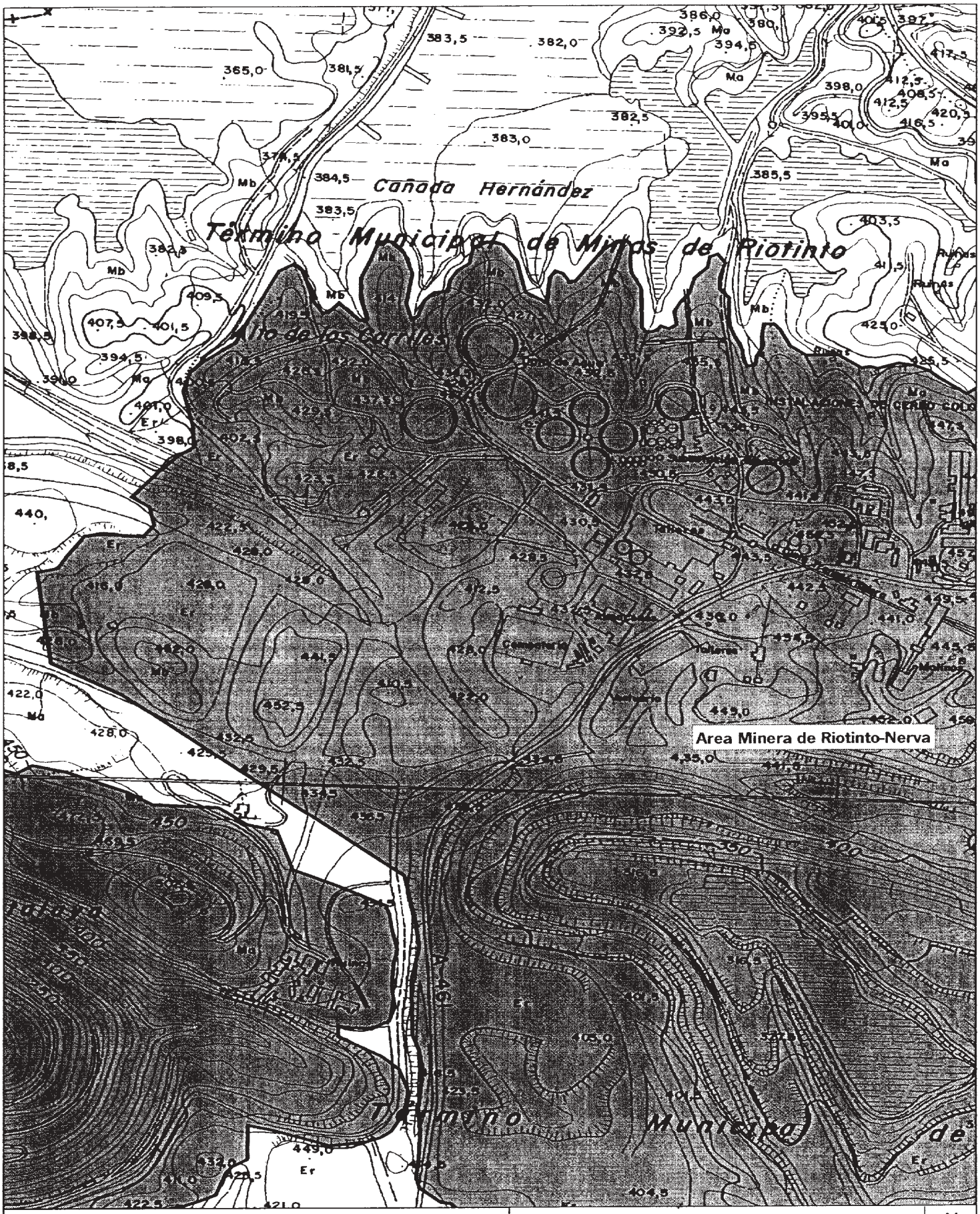

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 2 de 17

0 62,5 125 250 375 500 Metros

N

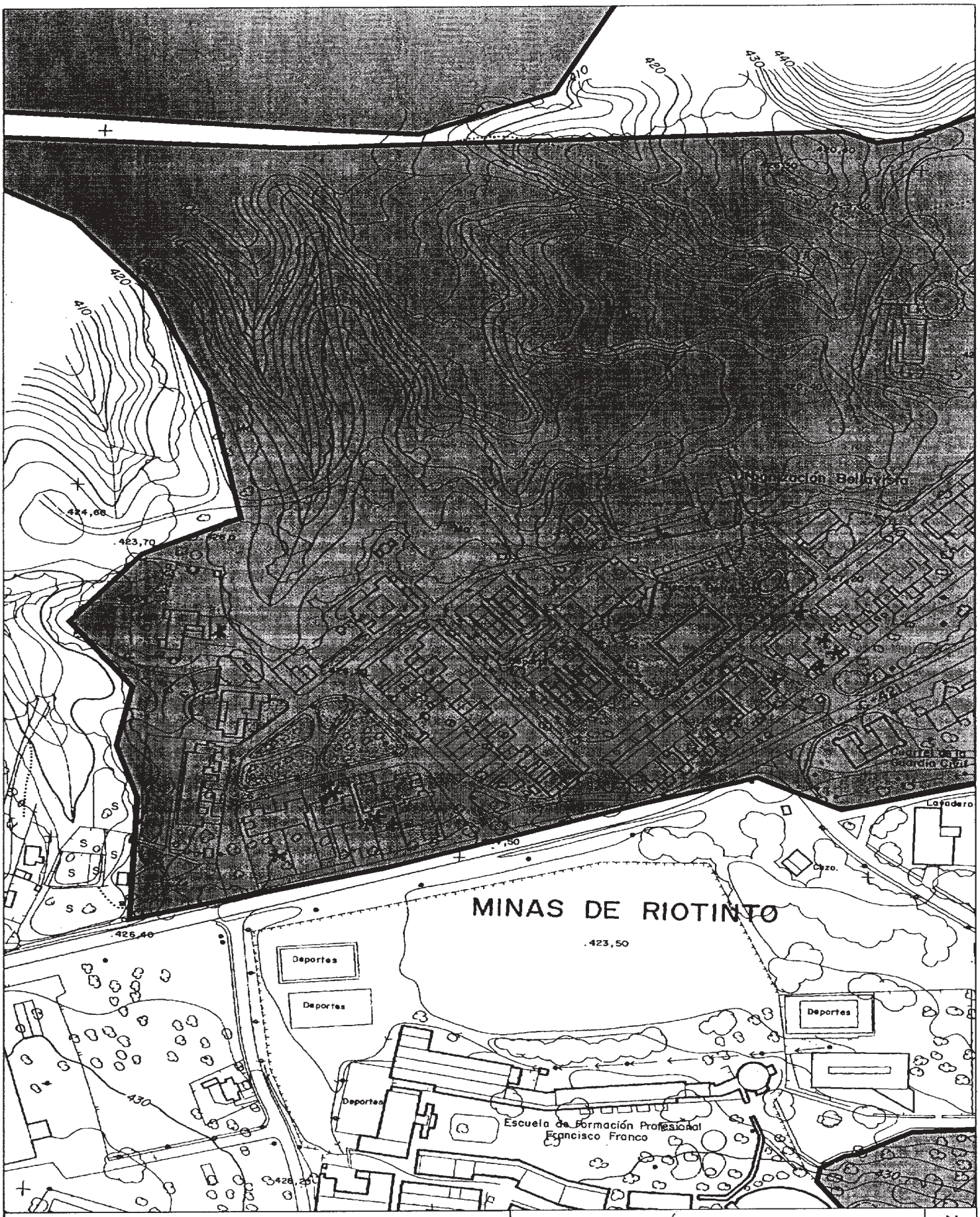

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 3 de 17

0 25 50 100 150 Metros

N

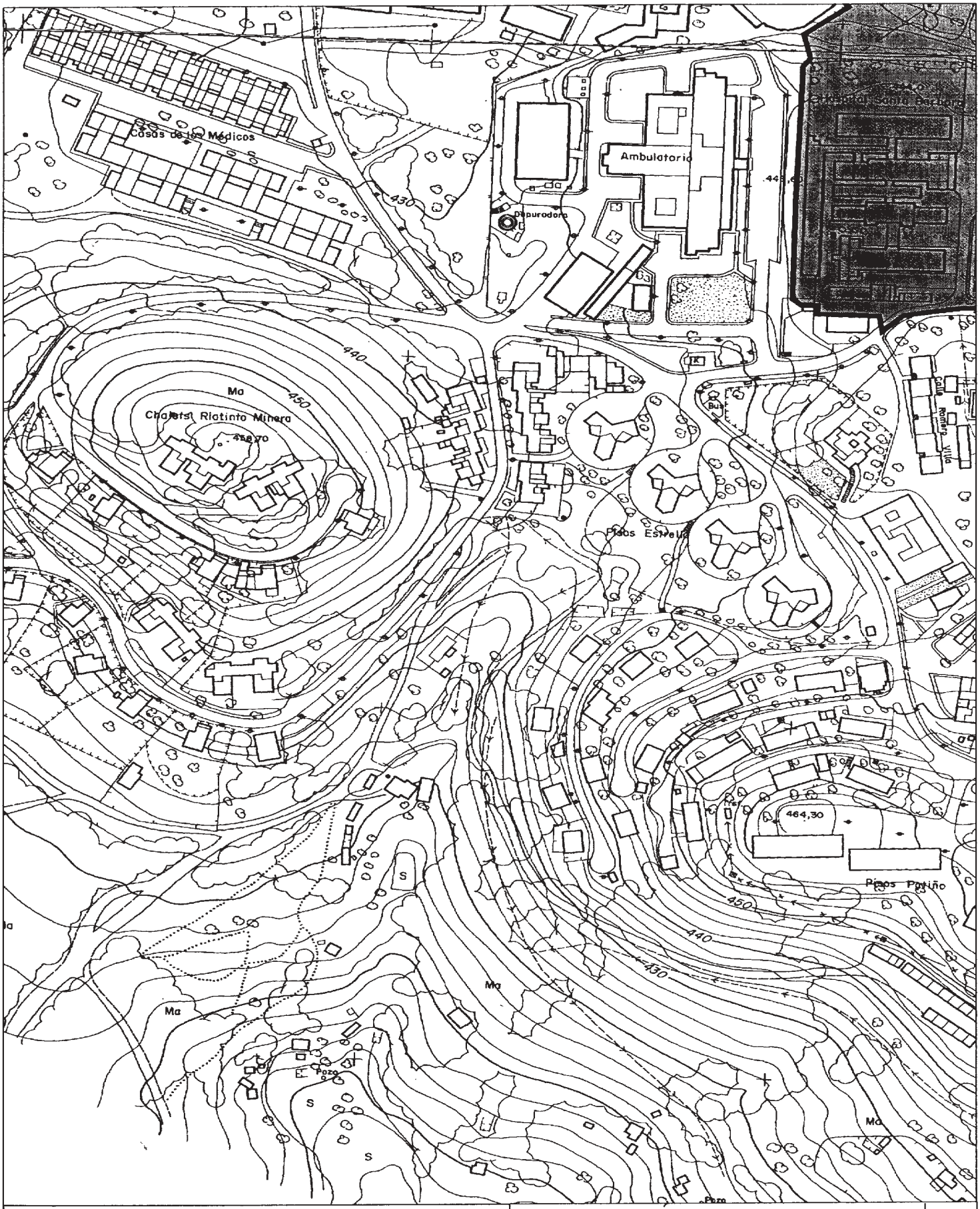
Casas de los Médicos
Ambulatorio
Depuradora
Hospital Santa Barbara
Chalets Riotinto Minera
Ma
Pisos Estrella
Pisos Patiño
464,30
458,70
430
440
450
Pozo
Bus
Romero Villa
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 4 de 17
0 25 50 100 150
Metros
N

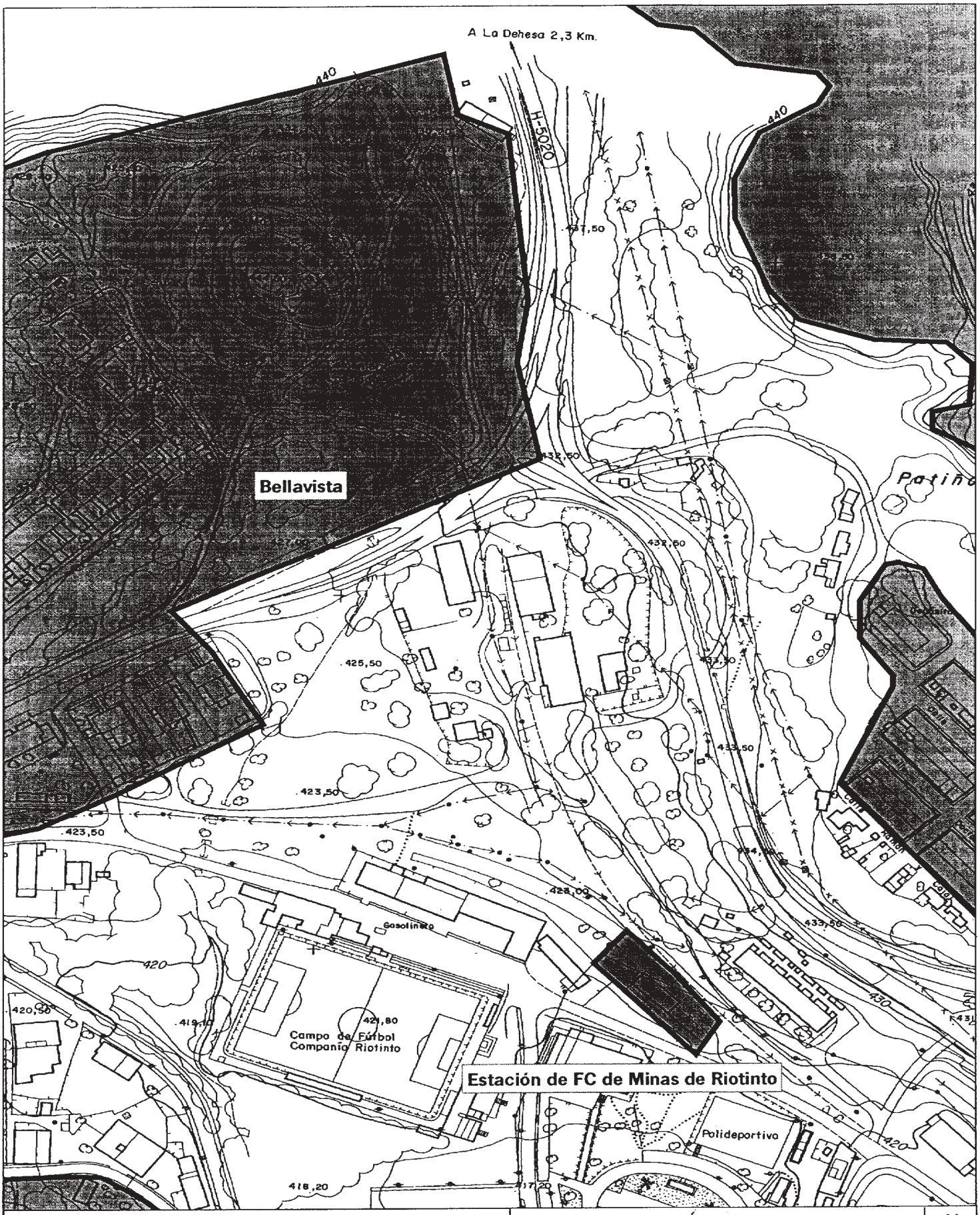

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 5 de 17

0 25 50 100 150 Metros

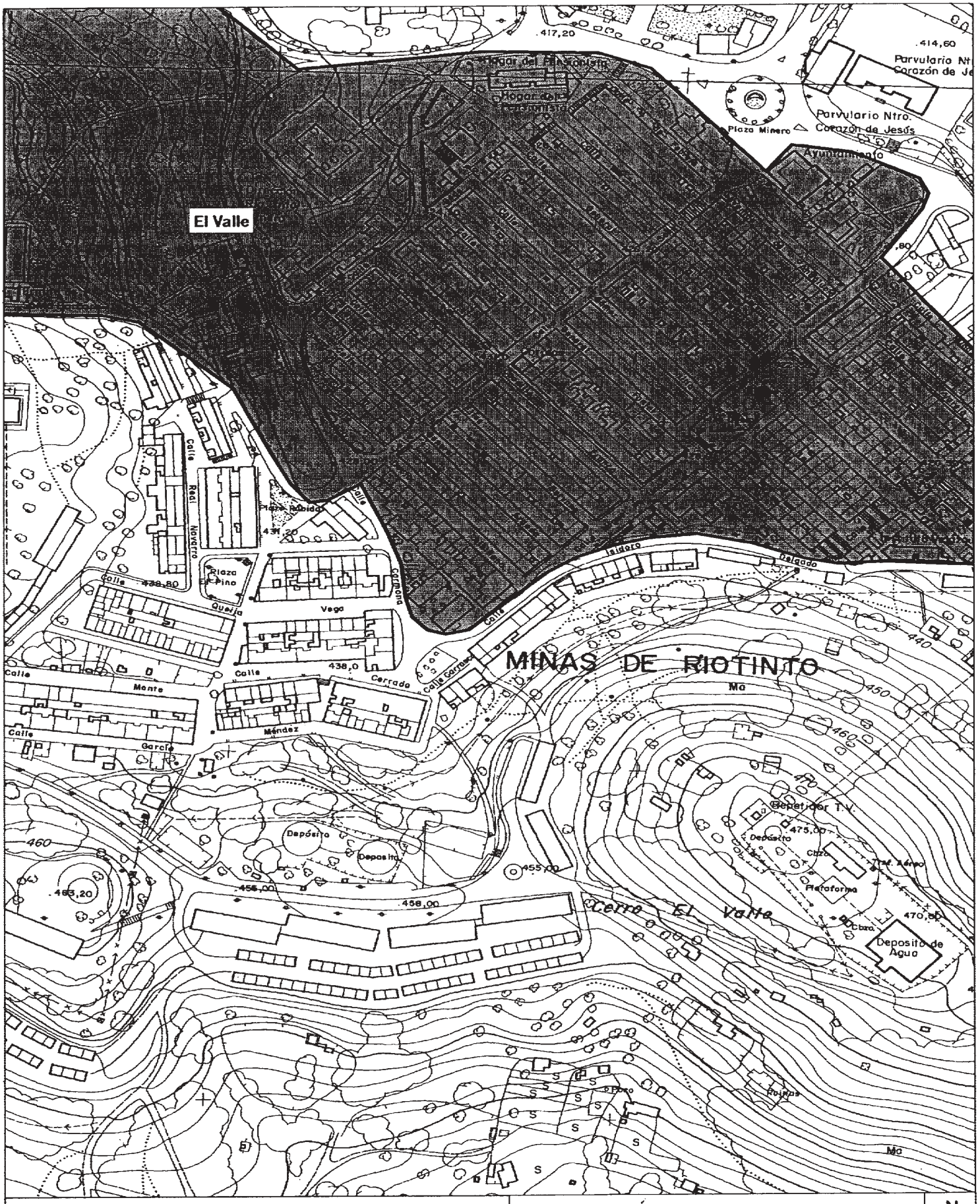

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 6 de 17

0 25 50 100 150 Metros

N

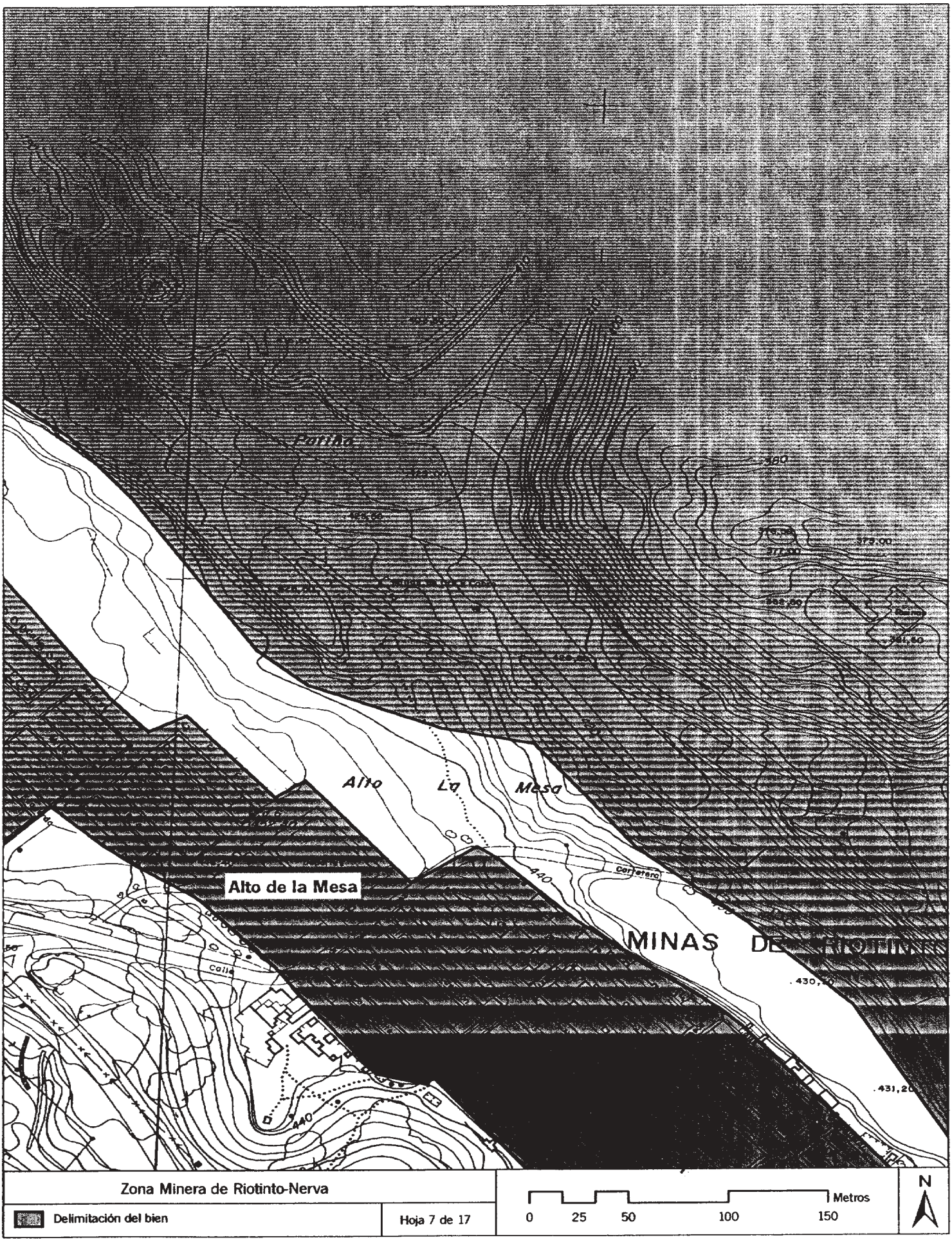
Alto La Mesa
Alto de la Mesa
Carretera
Calle
MINAS DE RIOTINTO
440
430
431,20
379,00
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 7 de 17
0 25 50 100 150
Metros
N

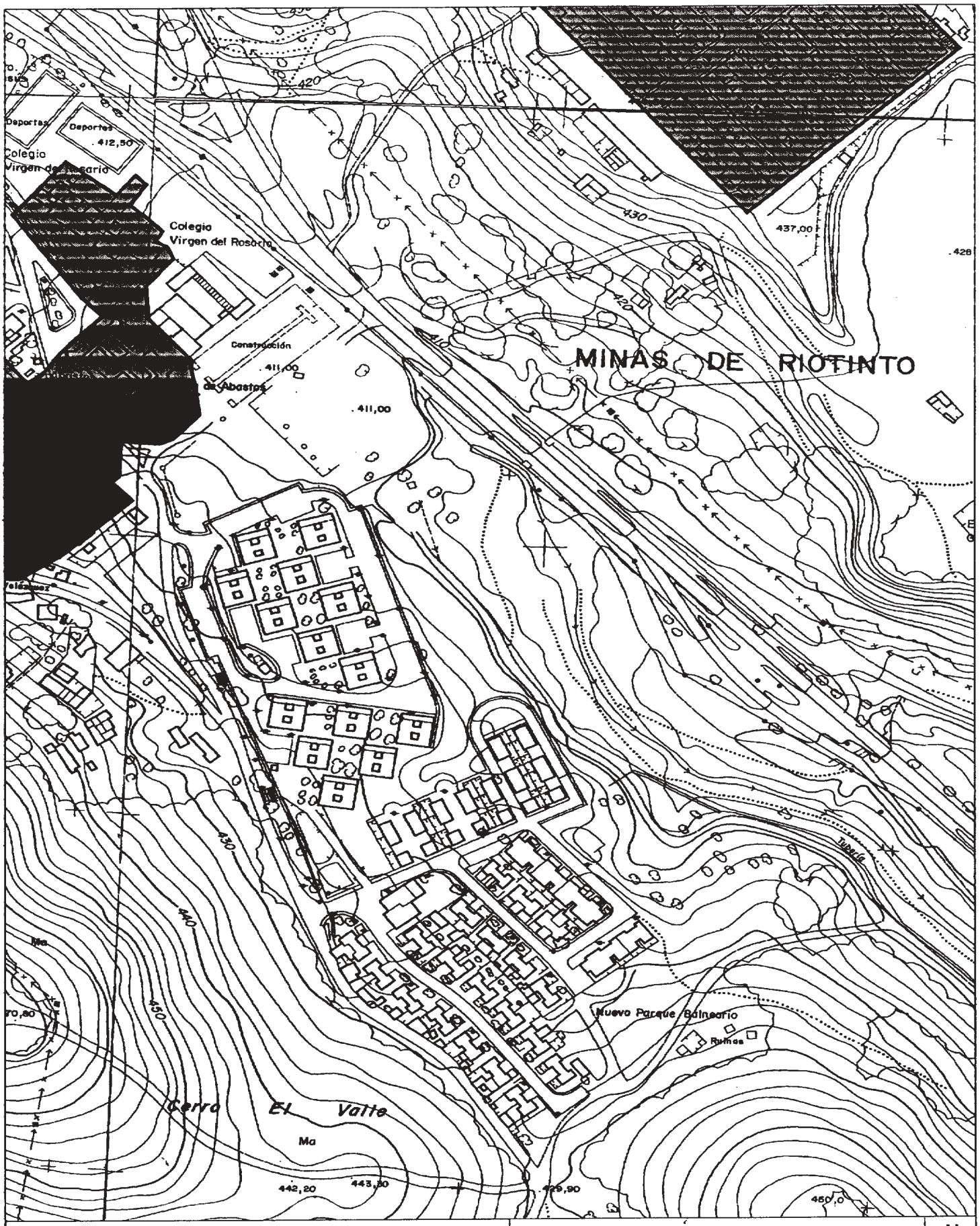

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 8 de 17

0 25 50 100 150 Metros

N

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 9 de 17

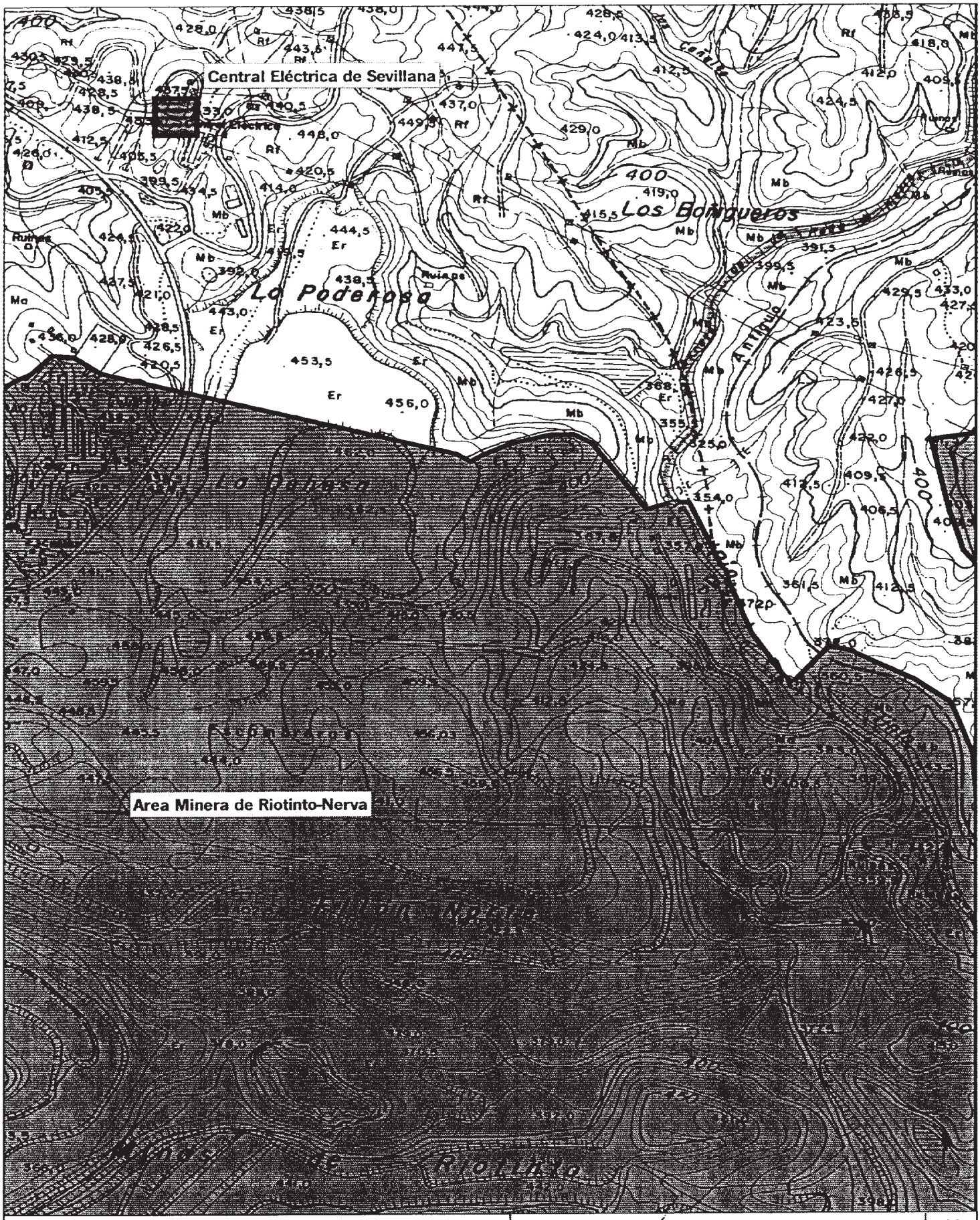
Central Eléctrica de Sevillana
Los Bonqueros
La Poderosa
Area Minera de Riotinto-Nerva
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 10 de 17
Metros
0 62,5 125 250 375 500
N

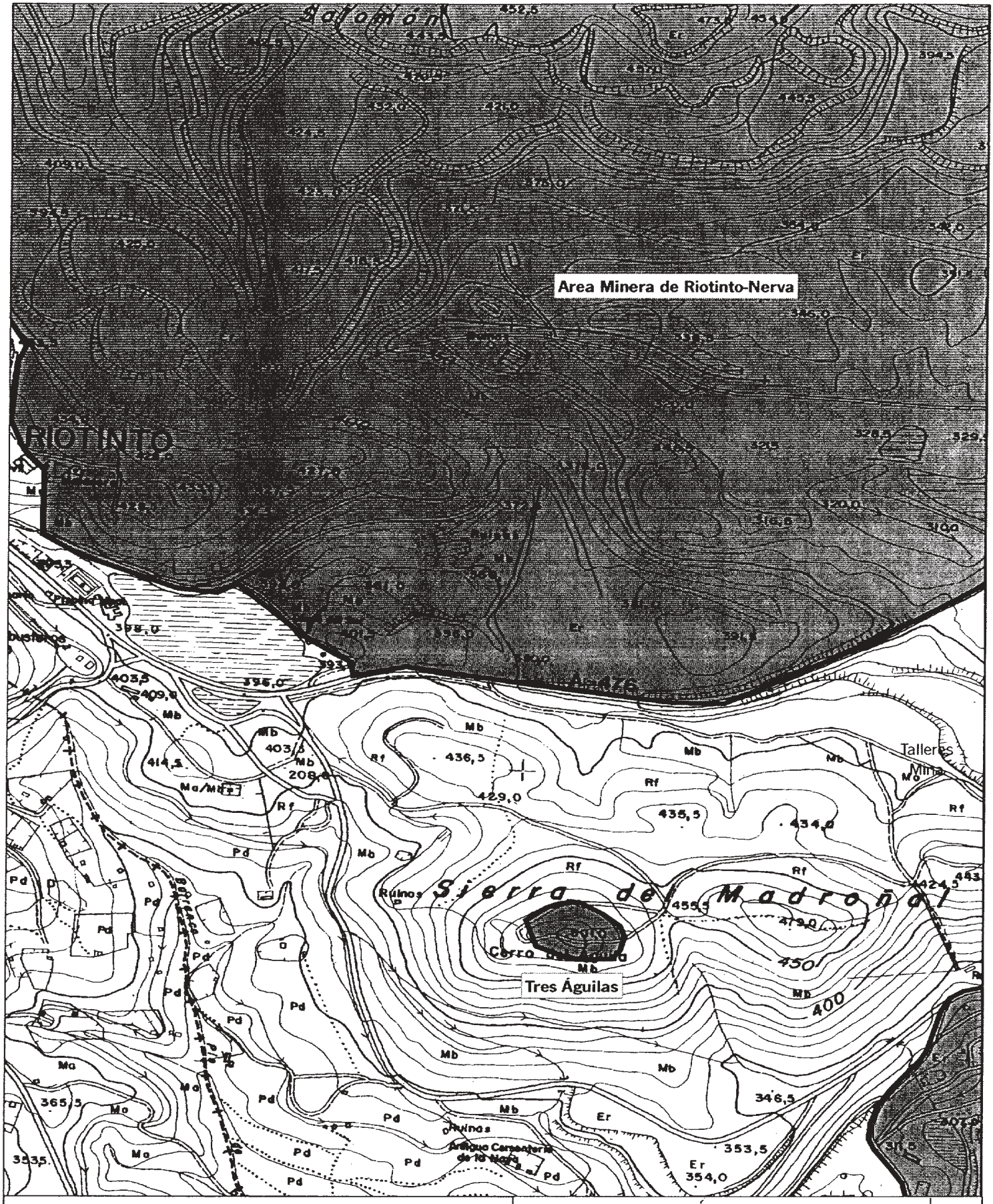

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 11 de 17

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 12 de 17

0 62,5 125 250 375 500 Metros

N

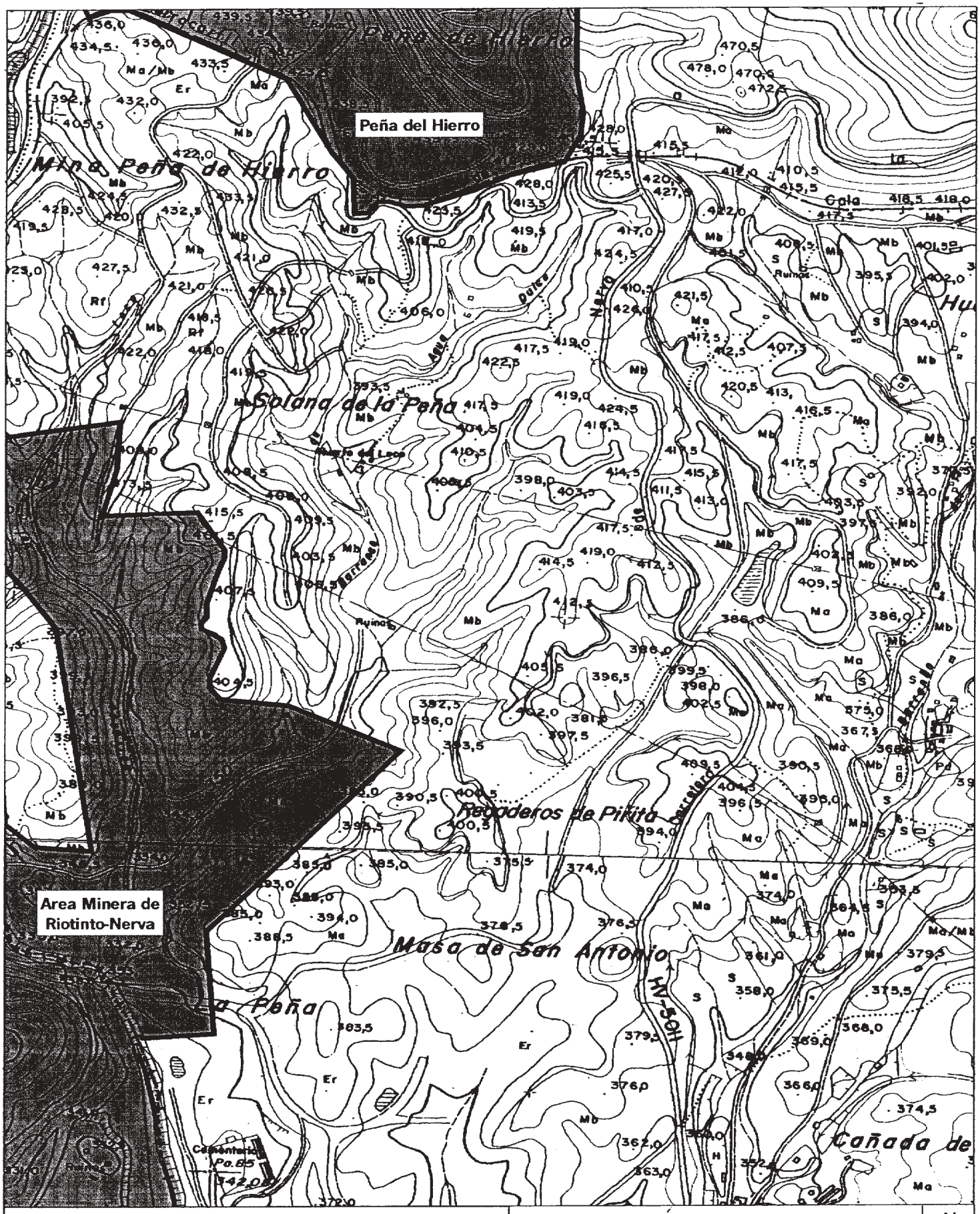
Peña del Hierro
Area Minera de Riotinto-Nerva
Mina Peña de Hierro
Solana de la Peña
Rebaderos de Pirita
Masa de San Antonio
Cañada de
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 13 de 17
Metros
0 62,5 125 250 375 500
N

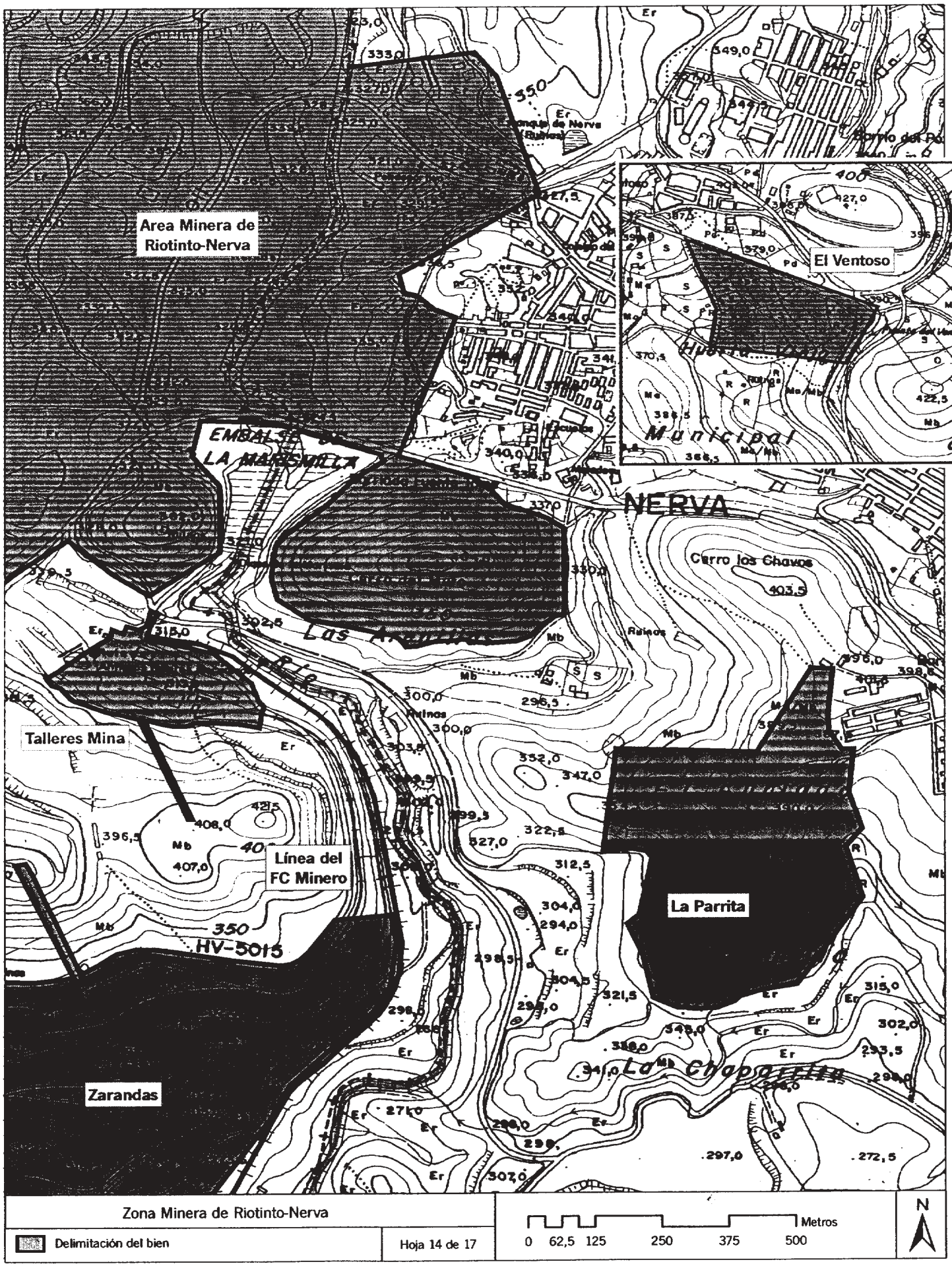
Area Minera de Riotinto-Nerva
El Ventoso
EMBALSE DE LA MARISMILLA
NERVA
Cerro los Chavos
Talleres Mina
Línea del FC Minero
La Parrita
HV-5015
Zarandas
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 14 de 17
Metros
0 62,5 125 250 375 500
N

Casco urbano de Nerva
Zona Minera de Riotinto-Nerva
Delimitación del bien
Hoja 15 de 17
Metros
0 12,5 25 50 75 100 125
N

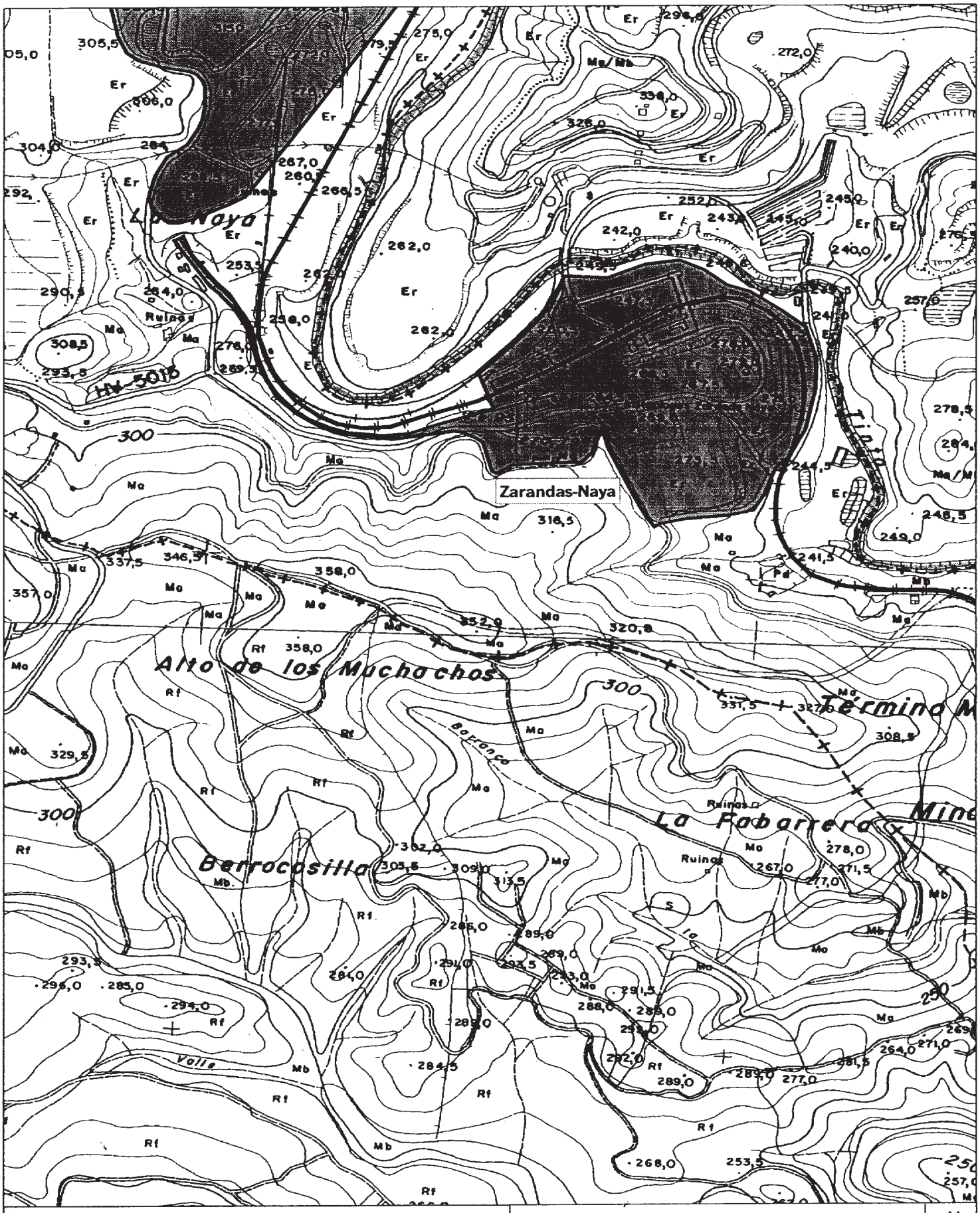

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 16 de 17

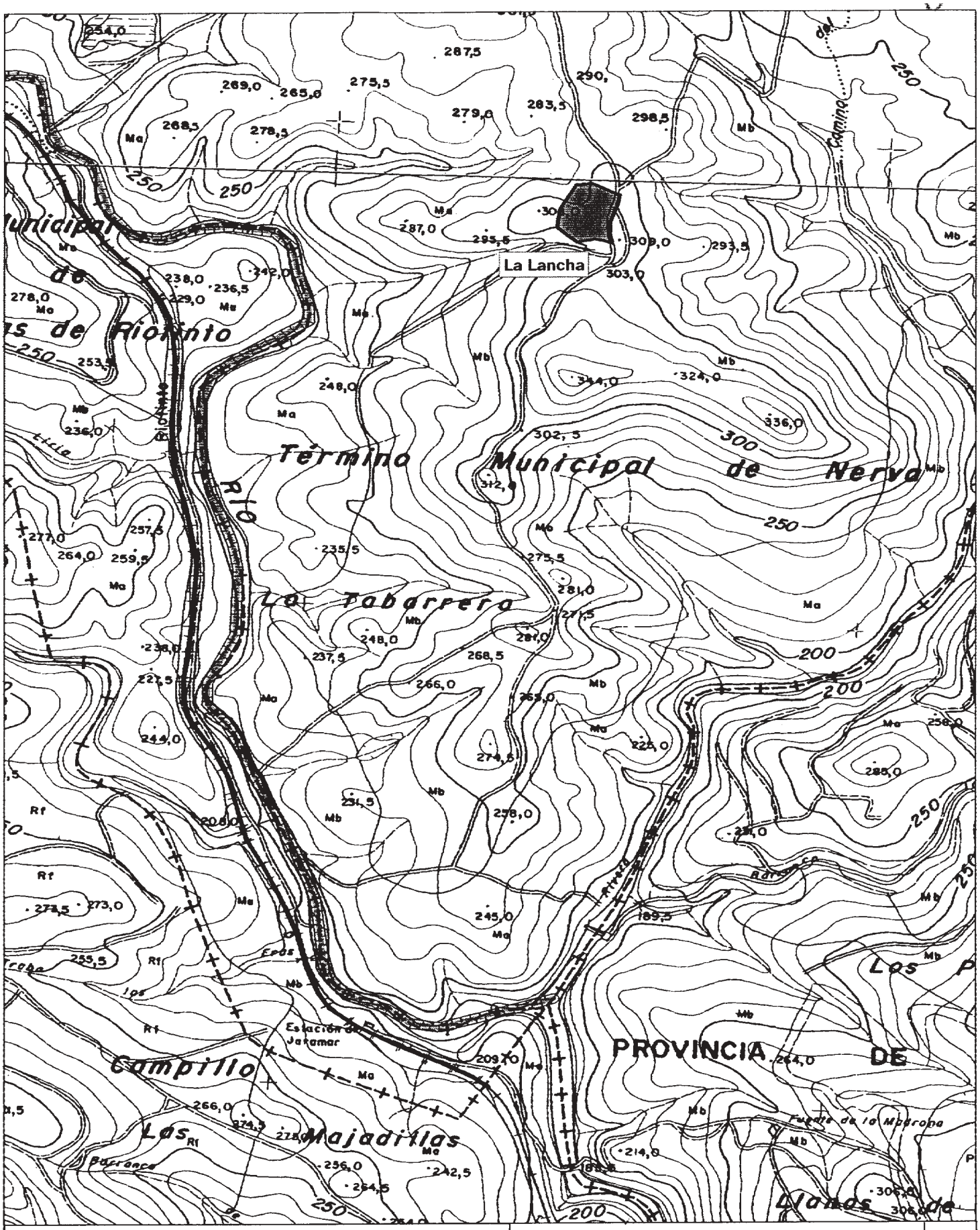

Zona Minera de Riotinto-Nerva

Delimitación del bien

Hoja 17 de 17

0 62,5 125 250 375 500 Metros

N